

CONVENIO DE COLABORACIÓN

ENTRE

EL GOBIERNO DE ARAGON, HERALDO DE ARAGON Y
LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

“MASTER DE COMUNICACION Y PERIODISMO
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA-HERALDO DE
ARAGON”

Años 2004 y 2005

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGON, HERALDO DE ARAGON Y LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA, PARA LA REALIZACION DE PRACTICAS Y LA CONCESION DE BECAS A LOS ALUMNOS DEL "MASTER DE COMUNICACION Y PERIODISMO UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA-HERALDO DE ARAGON"

Zaragoza, a 30 de septiembre de 2005

REUNIDOS

De una parte el Excmo. Sr. D. Eduardo Bandrés Moliné, Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, en nombre y representación del Gobierno de Aragón, facultado para este acto por Acuerdo del Gobierno de Aragón de fecha 6 de septiembre de 2005.

De otra parte D^a. Pilar de Yarza Monpeón, Presidenta-Editora de Heraldo de Aragón, S.A., en nombre y representación del mismo y

De otra parte el Excmo. Sr. Felipe Pétriz Calvo, Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza, en nombre y representación de la misma.

Reconociéndose capacidad jurídica suficiente para formalizar el presente Convenio,

EXPONEN

La demanda de información por parte de la sociedad ha experimentado en los últimos años un cambio cuantitativo y cualitativo que exige unos medios de comunicación adecuados a la realidad y adaptados a las necesidades de las empresas y ciudadanos a los que prestan servicios. A su vez, el desarrollo de las tecnologías asociadas a los diferentes medios: prensa escrita, radio y televisión, exige una permanente puesta al día de los profesionales de la comunicación, máxime cuando se quiere apostar por el desarrollo de un sector audiovisual autóctono, que tendrá un

impacto económico muy importante, al favorecer la aparición de un fuerte sector de servicios en este ámbito.

Estos cambios implican la necesaria formación, adaptación y actualización de graduados y profesionales del mundo de los medios de comunicación. Por todo ello, con fecha 23 de diciembre de 2003, se firmó un Protocolo de Colaboración entre la Universidad de Zaragoza, Herald de Aragón, Ibercaja y el Gobierno de Aragón para el Desarrollo del Master de Comunicación y Periodismo, que preveía la firma de los Convenios necesarios, como instrumento de desarrollo de las líneas de colaboración propuestas, en función del ámbito de participación de las partes.

En este sentido, el presente Convenio concreta el compromiso adquirido por el Gobierno de Aragón dirigido a favorecer la realización de prácticas en empresas del ámbito de comunicación a los alumnos participantes en el Master.

Por otra parte, una vez realizada la primera edición del Master, se ponen de manifiesto para la realización de la segunda edición nuevas necesidades que requieren ser objeto de este Convenio y que se refieren a la contribución del Gobierno de Aragón en el otorgamiento de becas que faciliten el acceso a los alumnos que deseen realizar este Master.

Al mismo tiempo, el presente Convenio supone para el Gobierno de Aragón la posibilidad de que personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón relacionado con los medios de comunicación asista a los seminarios especializados, ponencias, conferencias y actos similares organizados dentro del Master, junto con la recepción de estudios, exposiciones escritas y todo tipo de publicaciones producidos en el marco del Master.

La Disposición Adicional Segunda de la Ley 11/2004, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005, establece la posibilidad de concesión directa de subvenciones derivadas de Convenios de la Comunidad Autónoma con otras Instituciones o Asociaciones Públicas o Privadas que sean consideradas de interés dentro del territorio de Aragón.

Los artículos 22 y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, recogen la figura del Convenio como instrumento habitual para canalizar las subvenciones que excepcionalmente se concedan en dichos supuestos, cuando se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario u otras debidamente justificadas que imposibiliten su convocatoria pública.

En este sentido, la suscripción del presente Convenio resulta de interés, tanto público como económico, por cuanto contribuye a impulsar la aparición de un sector audiovisual moderno y adaptado a las nuevas necesidades de la sociedad aragonesa. Sector que incidirá en el desarrollo económico regional en cuanto permitirá la aparición de nuevas actividades relacionadas con las tecnologías de la comunicación. Además de repercutir favorablemente en la imagen exterior de nuestra Comunidad, ante los próximos eventos de carácter internacional que han de tener lugar.

La ausencia de publicidad y concurrencia y la concesión directa de esta colaboración financiera del Gobierno de Aragón resulta motivada por la inexistencia de una convocatoria específica para una actuación de estas características y por la singularidad de los promotores, tanto Heraldo de Aragón, de larga tradición en el periodismo aragonés, como la Universidad de Zaragoza, institución del más elevado nivel académico y profesional; lo que las configura como entidades de indudable interés en el territorio de Aragón.

Por todo ello, considerando que el Gobierno de Aragón ha acordado la aprobación de este texto en su reunión de 6 de septiembre de 2005, por cuanto antecede, se formaliza el presente Convenio de Colaboración que se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto del Convenio

El objeto de este Convenio es establecer los mecanismos de colaboración entre el Gobierno de Aragón, a través del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo,

Heraldo de Aragón, S.A., y la Universidad de Zaragoza a través de la Facultad de Filosofía y Letras, para el desarrollo del Master de Comunicación y Periodismo Universidad de Zaragoza - Heraldo de Aragón, según se establece en el Protocolo de Colaboración de fecha 23 de diciembre de 2003.

SEGUNDA. Ámbito de aplicación

El presente Convenio de colaboración abarca en sus actuaciones a todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

TERCERA. Destinatarios

Este programa formativo está dirigido a licenciados universitarios y tiene como objetivo fundamental la formación de profesionales altamente cualificados en el conocimiento de los medios de información, así como en los métodos y técnicas de investigación del periodismo y del proceso de comunicación social.

CUARTA. Ejecución del Programa.

Heraldo de Aragón, en colaboración con la Universidad de Zaragoza, a través de la Facultad de Filosofía y Letras, se compromete a:

1. Organizar conjuntamente el Master de Comunicación y Periodismo.
2. Facilitar a los alumnos que hayan superado el Master la realización de prácticas durante los tres meses de julio, agosto y septiembre en diferentes empresas de comunicación, con las que firmarán un acuerdo.
3. Realizar un seguimiento de los alumnos en prácticas.
4. Garantizar que en cada empresa de comunicación donde desarrollen su labor los alumnos se supervise su trabajo mediante un tutor.
5. Suscribir para los alumnos un seguro privado de accidentes y asistencia sanitaria, a cargo del Master.

6. Garantizar que los alumnos reciban una dotación económica que se abonará en tres mensualidades.
7. Garantizar que se podrán solicitar en todo momento informes sobre la evolución del alumno en prácticas.
8. Establecer la obligación de que el alumno realice una memoria valorativa al final del periodo.
9. Permitir la asistencia de personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón relacionado con los medios de comunicación a los seminarios especializados, ponencias, conferencias y actos similares organizados por el Master.
10. Aportar al Gobierno de Aragón los estudios, exposiciones escritas y todo tipo de publicaciones producidas en el marco del Master.
11. Dar publicidad a la existencia de este Convenio y por tanto la colaboración del Gobierno de Aragón en la Iniciativa, a través del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo.

El Gobierno de Aragón, a través del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, propiciará y favorecerá la realización de prácticas en empresas del ámbito de la comunicación a los alumnos participantes en el Master. Asimismo, facilitará el acceso de los alumnos al Master mediante la colaboración en la concesión de becas.

QUINTA. Cooperación Económica

El Gobierno de Aragón cooperará económicamente en el Programa mediante la aportación económica a Heraldo de Aragón, S.A., por un importe máximo y para la finalidad que se determina a continuación:

CURSO ACADEMICO 2003-2004

La aportación económica del Gobierno de Aragón para este curso será de un importe máximo de 30.050,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 12.01.6122.4700 A. El citado importe se destinará a financiar la realización de

prácticas en empresas del ámbito de la comunicación a los alumnos participantes en el Master.

Ello en cumplimiento de las obligaciones contraídas el día 23 de diciembre de 2003, con la firma del Protocolo de Colaboración entre la Universidad de Zaragoza, Heraldo de Aragón, Ibercaja y el Gobierno de Aragón para el Desarrollo del Master de Comunicación y Periodismo, que hasta el momento no se han visto materializadas.

CURSO ACADEMICO 2004-2005

La aportación económica del Gobierno de Aragón para este curso será de un importe máximo de 36.050,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 12.01.6122.4700A, de los cuales, hasta 30.050,00 euros se destinarán a financiar la realización de prácticas en empresas del ámbito de la comunicación a los alumnos participantes en el Master, y hasta 6.000,00 euros a dotar económicamente dos becas otorgadas por el Master.

SEXTA. Justificación y Pago

1. Las partes firmantes del Convenio se obligan a cumplir la finalidad prevista en el mismo.
2. La cooperación económica del Gobierno de Aragón se realizará en firme una vez finalizado el Master (Periodo lectivo y Prácticas), de conformidad con lo establecido en el Decreto 186/1993, de 3 de noviembre, de la Diputación General de Aragón, sobre pago de subvenciones concedidas con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.
3. Para acceder a la financiación aportada por el Gobierno de Aragón, Heraldo de Aragón deberá presentar antes del 31 de octubre de 2005, respecto a cada una de las ediciones y una vez realizadas, la siguiente documentación:
 - a) Listado de alumnos matriculados en el Master.

- b) Listado de profesores y ponentes del Master.
- c) Memoria del Master.
- d) Informes sobre la evolución de los alumnos en prácticas.
- e) Memoria valorativa efectuada por los alumnos en prácticas.
- f) Certificado que acredite la realización de las prácticas por cada uno de los alumnos con desglose de las cantidades percibidas y retenidas en su caso, acompañado de la documentación acreditativa del pago efectuado por Heraldo de Aragón, S.A.
- g) Documento firmado con las empresas en que se han realizado las prácticas.
- h) Certificado que acredite las becas otorgadas, acompañado de documento acreditativo del importe de inscripción abonado por el alumno a la Universidad de Zaragoza y del pago realizado por Heraldo de Aragón, S.A. a cada alumno que ha recibido beca.
- i) Certificados expedidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Seguridad Social y Hacienda de la Comunidad Autónoma acreditando que el beneficiario de la subvención se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
- j) Certificación de los ingresos procedentes de otras ayudas, subvenciones, recursos o convenios, de manera que, de acuerdo con el artículo 19.3 de la Ley General de Subvenciones, el importe a percibir en concepto de subvención, no podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

SÉPTIMA. Vigencia del Convenio

El presente Convenio finalizará con el cumplimiento de las condiciones justificativas correspondientes a la II Edición del Master, 2004-2005, y en cualquier caso antes del 31 de diciembre de 2005.

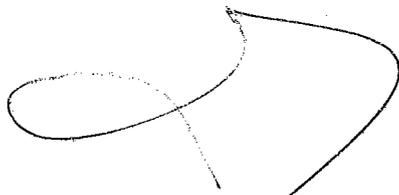
OCTAVA. Jurisdicción

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa. La resolución de las controversias de interpretación y cumplimiento que puedan surgir en la ejecución del mismo serán de conocimiento y competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Consejero de Economía, Hacienda
y Empleo del Gobierno de Aragón,

Presidenta – Editora de Heraldo de
Aragón

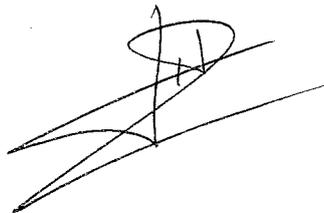


Eduardo Bandrés Moliné



Pilar de Yarza Monpeón

Rector de la Universidad de Zaragoza



Felipe Pétriz Calvo

JOSE ANGEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 6 de septiembre de 2005, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto del Convenio, que figura como Anexo, a suscribir con Heraldo de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la realización de prácticas y la concesión de becas a los alumnos del master de comunicación y periodismo Universidad de Zaragoza-Heraldo de Aragón. Segundo.- Autorizar la celebración de dicho Convenio, que supone una aportación económica de sesenta y seis mil cien euros (66.100,00 euros) que se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 12.01.6122.47000 A del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón del ejercicio de 2005. La distribución de dichos importes para cada una de las ediciones del Master y en función de los conceptos será el siguiente: Curso Académico 2003-2004. - Realización de prácticas en empresas del ámbito de la comunicación: 30.050,00 euros. Curso Académico 2004-2005. - Realización de prácticas en empresas del ámbito de la comunicación: 30.050,00 euros. - Concesión de dos becas: 6.000,00 euros. Tercero.- Facultar al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para la firma del convenio, en nombre y representación del Gobierno de Aragón".

Y para que así conste y su remisión a EXCMO. SR. CONSEJERO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a siete de septiembre de dos mil cinco.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,

